

2

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
DIRECCION DE ALCOHOLES DEL H. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: Se concede permiso para
Evento con venta de cerveza.
FOLIO: No. A/ 081

Guasave, Sinaloa a 14 de noviembre del 2019

C. GUILLERMO ANTONIO SILVAS ACOSTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL CARACOL
Presente.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y en los Art. 21, 22, y 24 de su Reglamento, se otorga **PERMISO EVENTUAL PARA EVENTO CON VENTA DE CERVEZA:**

LUGAR DEL EVENTO: cancha del lugar.

TIPO DE EVENTO: Baile de especulación.

FECHA DEL EVENTO: El día 16 de noviembre del 2019.

HORARIO AUTORIZADO: De las 21:00 a las 02:00 hrs. Del día siguiente.

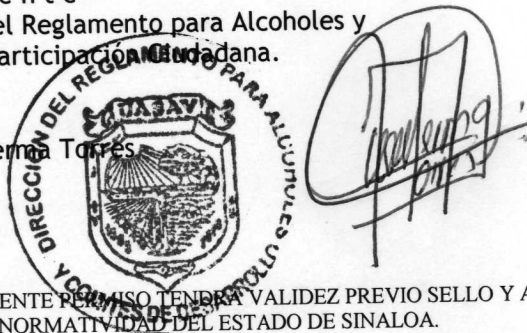
La presente autorización deberá observar, sujetarse y cumplir conforme a lo autorizado, así mismo dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1°, 3°, 45 fracciones II, que a la letra señala **"Vender o permitir el consumo de bebidas con contenido alcohólico a los menores de 18 años o personas con discapacidad mental"**, así como a las Fracciones VI, XI y XIII de la Ley.

Sin otro particular reitero a usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director del Reglamento para Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana.

Lic. Felipe Lema Torres

FLT/rocio*



*Norma Lidia
Silvas Acosta*

NOTA: EL PRESENTE PERMISO TENDRÁ VALIDEZ PREVIO SELLO Y AUTORIZACION DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y NORMATIVIDAD DEL ESTADO DE SINALOA.